



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Primero de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. **01082**

Asunto: Se ordena expedir oficio aclarando nombre del Apoderado judicial de los demandantes
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Aurelio Murillo Marulanda y Martha Liliana Gil Gil
Demandados: Saúl Alberto Forero Coy y Luis Fernando Gil Gil
Radicado: 630013103003-2013-00027-00 del LL.RR.
Cuaderno: 2 Tomo 3 Medidas previas Folio 42 (A)

Indica el apoderado judicial de los demandantes que en el comisario No. 053 con destino al Juez Promiscuo Municipal de OLAYA HERRERA (NARIÑO), "se trocaron las letras en el nombre del suscrito, pues se indica que "Actúa como apoderado (a) judicial de la parte demandante, el abogado LAVARO GAITAN MARTINEZ y es ALVARO GAITAN MARTINEZ". Por lo que requiere que se corrija esta falencia para evitar confusiones al momento de la práctica de la diligencia de secuestro.

En efecto, el juzgado ordena que por secretaria se expida oficio dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de OLAYA HERRERA (NARIÑO), haciéndole saber que el nombre correcto del abogado que asiste a los demandantes es **ALVARO GAITAN MARTINEZ**, quien puede ser notificado en el correo electrónico agmez01@hotmail.com o en el WhatsApp 3117852329.

De otro lado, se ordena informar a los juzgados comisionados que el correo electrónico del abogado de los demandantes (ALVARO GAITAN MARTINEZ), es agmez01@hotmail.com y el No. de WhatsApp 3117852329, a los cuales se le deben remitir las notificaciones de las decisiones adoptadas.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #85 publicado el 02-09-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d941cabbeb052dd8c629ad2823a7c5ef8203ad2eb344533c730ec3a8dd087590

Documento generado en 01/09/2020 07:32:00 a.m.